

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 77/2018	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	15/diciembre/2023 Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se acuerda archivarlo como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdos.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 139/2022	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	15/diciembre/2023 Vista la sentencia de veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada. Se ordena notificar por oficio a las partes, así como a los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Nuevo León y a la Fiscalía General de la República vía electrónica por conducto del MINTERSCJN. Asimismo, publíquese como corresponda en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	15/diciembre/2023 Vista la sentencia de veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada. Se ordena notificar por oficio a las partes, así como a la Fiscalía General de la República vía electrónica por conducto del MINTERSCJN. Asimismo, publíquese como corresponda en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 2 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
4	CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 14/2023	ACTOR: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	15/diciembre/2023 Vista la solicitud de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto, relativa a que se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución. Envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita, de conformidad con lo aprobado por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión privada del dieciséis de noviembre del año en curso. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
5	RECURSO DE RECLAMACIÓN 342/2023- CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 412/2023	DEMANDADO Y RECORRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL	30/noviembre/2023 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada del oficio SGA/MFEN/708/2023 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha dictado en autos de la solicitud de atención prioritaria 11/2023, por el que se hace del conocimiento la determinación que emitió el Tribunal Pleno en sesión privada de veintitrés de octubre de este año. Atento a lo anterior, se ordena notificar el presente proveído a las partes. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
6	RECURSO DE RECLAMACIÓN 343/2023- CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 412/2023	DEMANDADO Y RECORRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL	30/noviembre/2023 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada del oficio SGA/MFEN/714/2023 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha dictado en autos de la solicitud de atención prioritaria 10/2023, por el que

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 2 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			se hace del conocimiento la determinación que emitió el Tribunal Pleno en sesión privada de treinta de octubre de este año. Atento a lo anterior, se ordena notificar el presente proveído a las partes. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 345/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 412/2023	DEMANDADO RECURRENTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Y DE
			30/noviembre/2023 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada del oficio SGA/MFEN/709/2023 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha dictado en autos de la solicitud de atención prioritaria 12/2023, por el que se hace del conocimiento la determinación que emitió el Tribunal Pleno en sesión privada de veintitrés de octubre de este año. Atento a lo anterior, se ordena notificar el presente proveído a las partes. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
8	RECURSO DE RECLAMACIÓN 346/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 412/2023	DEMANDADO RECURRENTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Y DE
			30/noviembre/2023 Vista la sentencia de ocho de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró sin materia el presente recurso de reclamación. Se ordena su notificación por oficio a las partes; y envíese copia certificada del fallo a la controversia constitucional 412/2023, para los efectos legales a que haya lugar. Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 2 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

9	RECURSO DE RECLAMACIÓN 346/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 412/2023	DEMANDADO RECURRENTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Y DE	30/noviembre/2023 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada del oficio SGA/MFEN/710/2023 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha dictado en autos de la solicitud de atención prioritaria 13/2023, por el que se hace del conocimiento la determinación que emitió el Tribunal Pleno en sesión privada de veintitrés de octubre de este año. Atento a lo anterior, se ordena notificar el presente proveído a las partes. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
10	RECURSO DE RECLAMACIÓN 349/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 412/2023	RECURRENTE: FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Y DE	30/noviembre/2023 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada del oficio SGA/MFEN/711/2023 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha dictado en autos de la solicitud de atención prioritaria 15/2023, por el que se hace del conocimiento la determinación que emitió el Tribunal Pleno en sesión privada de veintitrés de octubre de este año. Atento a lo anterior, se ordena notificar el presente proveído a las partes. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
11	RECURSO DE RECLAMACIÓN 386/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 448/2023	ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS	Y DE	15/diciembre/2023 Visto el oficio SGA/MFEN/729/2023 de la Secretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se informa que el Tribunal Pleno en sesión privada de dieciséis de noviembre del año en curso, determinó que los asuntos correspondientes a la Ponencia del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea sean retornados por estricto decanato entre

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 2 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>las señoras Ministras y los señores Ministros que integran el Pleno; se ordena retornar el presente expediente al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, para que actúe como ponente en el recurso de reclamación al rubro indicado.</p> <p>En relación con lo anterior, hágase del conocimiento de dicha determinación a las Oficinas de Certificación Judicial y Correspondencia, y, de Estadística Judicial de este Alto Tribunal.</p> <p>Toda vez que en el presente asunto ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes a efecto de que manifestaran lo que a su interés conviniera, sin que al efecto lo hubieran hecho, se ordena el envío de este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro ponente.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
--	--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 2 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA